



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2022

Oficio No. 5430/1263/2022
Asunto: Suficiencia presupuestal

E.EI. ANGÉLICA MARIA HERNANDEZ TAPIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
PRESENTE

En atención al oficio 2610/2611/2022 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$4,872,000.00 (Cuatro millones ochocientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.** para la adquisición de insumo de Set de microvolumen, para el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre 2023, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, derivado del análisis realizado conforme a los recursos autorizados para el ejercicio 2022; y conforme a la asignación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital, solamente se estipula suficiencia para el periodo y partida referidos por la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Siendo que por el momento se autoriza el 40% para iniciar con la gestión de contratación, equivalente a la cantidad de **\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100) incluye IVA.** Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se le solicita que destine los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

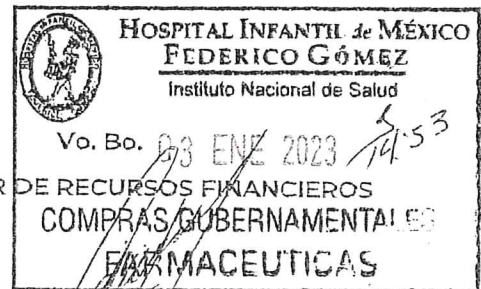
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

LC. SERGIO FLORES GARCÍA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

COMPRAS GUBERNAMENTALES
FARMACEUTICAS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.

L.cda. Graciela Villeda González. - Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503

www.himfg.edu.mx



2022 Flores
Magón
Año de la Revolución Mexicana